



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

1

ORD. : 000273

ANT. : Solicitud de Información Pública,
recurrente Sr. Ignacio Pino Espinoza,
ingreso Transparencia 06 de abril de 2021.

MAT. : Da respuesta a solicitud de Información
Pública por Ley 20.285.

QUINTERO, 04 MAYO 2021

DE : SR. ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD QUINTERO

A : SR. IGNACIO PINO ESPINOZA

-----/

Junto con saludarle, y en atención a su presentación de antecedente ingresada a través del sitio web de esta municipalidad, con fecha 06 de abril de 2021, en que requiere lo siguiente: *"Necesito datos sobre la deuda pendiente correspondientes a subsidios por incapacidad laboral (licencias médicas) que posea su municipio y que cuyas deudas, pertenezcan a ISAPRES. Además, se solicita que el valor de deuda correspondiente a licencia médica, sea en un monto total clasificado por años, es decir, la deuda acumulada de todos los funcionarios del municipio en un año (2019-2018-2017-2016-2015-2014). Idealmente, se necesita que la información no sea inferior a un periodo de 4 o 5 años"*, vengo en comunicar a usted el pronunciamiento del infrascrito sobre la misma.

Se deniega el acceso a la información, fundado en el artículo 21, N° 1, letra C de la Ley de Transparencia, por cuanto la publicidad de la información solicitada podría afectar el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido. En efecto, de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Salud Municipal, el DAEM y la Oficina de Personal de este municipio, los antecedentes solicitados no se encuentran sistematizados para el período solicitado, lo que implica que se deberían procesar, de manera individual, un muy elevado número de antecedentes, distrayendo para tal efecto indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

1. Sr. Ignacio Pino Espinoza
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Transparencia

RGC/YGS/RFJ/cvg